

DÉCIMO TERCERO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES (DEC)

INTRODUCCIÓN

En el contexto educativo, pueden surgir múltiples variables tanto internas como externas que podrían implicar una Desregulación Emocional y/o Conductual (DEC) en un/a estudiante, ante esto, surge la necesidad de responder y abordar todas aquellas situaciones que puedan emerger en nuestro establecimiento siguiendo la normativa vigente del Ministerio de Educación, basándonos en un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), donde el objetivo principal es intervenir directamente desde la prevención de manera oportuna.

El presente protocolo aplica para todos los niveles, desde Párvulos hasta Enseñanza Media para estudiantes que cuenten con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista también se dará aplicación del protocolo de manera inmediata, instruido por el marco legal de la Ley 21.545. Por otro lado, también se aplicará el protocolo a cada estudiante de manera transversal, sin limitación de existencia de un diagnóstico de por medio.

MARCO LEGAL

Dentro de las orientaciones que enmarcan el presente protocolo, se encuentra en primera instancia la Ley 21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista en el ámbito social, de salud y educación, donde el marco normativo plantea “asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2023).

Por otro lado, otro marco legal que es sustancial para la aplicación del protocolo es la Circular N° 586 impartida por el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación la cual indica “directrices concretas sobre su correcta aplicación en los entornos educativos, de manera que se resguarde la igualdad de trato, se excluya toda forma de discriminación arbitraria en las comunidades educativas y se promueva la inclusión, atención integral y protección de los párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2023).

En relación a los marcos legales anteriormente mencionados, es que como establecimiento educativo implementamos el protocolo en nuestro Reglamento Interno con fundamento en la garantía de un espacio inclusivo donde se atiendan las necesidades de regulación emocional y conductual.

OBJETIVOS

El Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual tiene la principal finalidad en poder facilitar la atención e intervención pertinente en casos de desregulaciones, con el propósito de establecer un entorno y ambiente inclusivo en el cual los/las estudiantes puedan tener un desarrollo y una participación integral garantizando su bienestar en el contexto escolar.

CONCEPTOS CLAVES

Conducta: Conjunto de acciones que están directamente vinculadas a las emociones, estas conductas pueden ser fisiológicas (sensaciones corporales), comportamentales (conductas de expresión frente a emociones), y ambientales (el contexto y el entorno influyen).

Emoción: Influyen en la forma en que las personas pueden responder a su entorno, es importante considerar que no hay existencia de emociones positivas o negativas, más bien nos entrega información en cuanto a lo que valoramos, nuestras decisiones, impulsos y motivaciones, ayudándonos a comprender de manera significativa nuestro mundo interno.

Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC): Impulsado por el Ministerio de Educación y Superintendencia de Educación, el cual consta de un plan individualizado para cada estudiante que cuente con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista, el cual se trabaja directamente con la familia considerando las características y necesidades del/la estudiante, incorporando las estrategias que puedan entregar las familias, niños, niñas y adolescentes, e incluso estrategias que puedan proporcionar los/las especialistas externos/as. Con la elaboración de cada plan individual, se permite una oportuna y efectiva intervención directa en episodios de desregulaciones.

Desregulación Emocional y Conductual: Estado de dificultad de gestionar las emociones en ciertos contextos, donde los gatillantes pueden dar reacción a varios estímulos o situaciones que pueden impactar en la desorganización emocional, sobrepasando la capacidad de poder expresar o verbalizar de una manera adaptativa dando paso a una desconexión entre lo interno y lo externo. Es importante agregar que la intensidad de la DEC puede variar en cada episodio.

Factores en una DEC: Hay existencia de múltiples factores que pueden incidir en un episodio de desregulación emocional y conductual, tales como, factores psicosociales (familia y entorno social), factores contextuales (ámbito escolar, situación socioeconómica, prácticas de adultos) y factores biológicos (genética o condiciones médicas).

Conductas autolesivas: Es todo tipo de agresión a sí mismo/a, ya sea golpes, arañazos, rasguños, sin intención suicida, sino más bien se entiende como una conducta de mecanismo de defensa debido a la dificultad de poder gestionar las emociones de una desregulación.

Regulación: Estado emocional en el cual se logró alcanzar el estado de calma y tranquilidad, logrando que el/la estudiante pueda comprender, gestionar y conectar con sus emociones, inclusive la verbalización posterior a un episodio de DEC.

Contención emocional y conductual: Espacio temporo espacial donde se brinda el apoyo emocional hacia el/la estudiante mediante estrategias de regulación, las cuales pueden implicar respiración profunda y consciente, utilización de material sensorial, espacio de silencio, beber agua, caminar, utilización de material audiovisual, entre otros.

ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Las siguientes estrategias y medidas son orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, las cuales implican realizar un reconocimiento, acompañamiento y validación de las experiencias emocionales de cada estudiante por parte del contexto escolar:

1. *Conocer a los/las estudiantes:* Lo primordial es poder interiorizarse y conocer el contexto psicosocial y sociocultural de cada estudiante, identificando así quién podría ser más vulnerable a presentar episodios de DEC.
2. *Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas:* Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los niños, niñas y adolescentes, previas a que se desencadene una desregulación emocional.
3. *Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual:* La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen.
4. *Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención:* Con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.
5. *Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual:* Preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.
6. *Otorgar a algunos/as estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso:* Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada niño, niña o adolescente y su familia.
7. *Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual:* Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar.
8. *Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual):* tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc.
9. *Diseñar con anterioridad reglas de aula:* Sobre cómo actuar en momentos en que cualquier niño, niña y adolescente durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo el niño, niña y adolescente hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Coordinación con Especialistas Externos: Desde el área de Psicología se mantendrá una coordinación de trabajo colaborativo con los Especialistas Tratantes de cada estudiante, con el propósito de poder realizar retroalimentaciones recíprocas que puedan ser un aporte significativo a la hora de poder establecer nuevas sugerencias de trabajo en el contexto escolar.
- Mantener informes actualizados: Es deber de los padres y apoderados mantener informes de Especialistas Externos actualizados, el no cumplimiento de esta consideración se considera infracción del Reglamento Interno, por lo que se realizará una carta de compromiso al apoderado. Los informes de profesionales externos resultan fundamentales ya que brindan información valiosa para la comunidad educativa, para precisar en la intervención oportuna de cada estudiante.
- En casos de presentarse dos episodios de DEC durante una jornada (Fase 1 y 2), se contactará vía teléfono al apoderado para que pueda acercarse al establecimiento para el retiro del/a estudiante, velando y considerando su bienestar. Por el contrario, si la DEC es un episodio severo (Fase 3), se llamará de manera inmediata a su apoderado.
- Todo episodio de DEC quedará registrado en la Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual, el formato a utilizar es el entregado por el Ministerio de Educación, además, quedará registrado en la ficha del/la estudiante en la plataforma virtual Kimche de manera general.
- En caso de presencia de una DEC extrema, se realizará el traslado del/la estudiante al centro de salud más cercano.
- En caso de evidenciar una DEC extrema o grave que pueda implicar riesgo físico para el/la estudiante o para terceros, se solicitará a los apoderados que puedan presentar certificado de especialista externo el cual indique si el/la estudiante puede reintegrarse a su rutina escolar, velando sustancialmente por la seguridad y bienestar tanto personal como del entorno.

PLAN DE INTERVENCIÓN

Ante la presencia de una DEC, es importante que los profesionales establecidos puedan realizar la contención primaria para así evitar que la desregulación pueda elevarse a la etapa 1. Es importante considerar que cada episodio de DEC puede ser muy variable tanto en su inicio como en su desarrollo, por lo que, en ocasiones la desregulación puede dar inicio en una fase 1, 2 o 3. En el caso de estudiantes que cuenten con un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), se deberá aplicar las estrategias de intervención señaladas. Al realizar una contención, siempre es importante poder posicionarse al nivel de estatura del/la estudiante, aquello genera confianza. Por otro lado, también se plantea la intervención posterior a una DEC junto a las acciones a realizar.

Las etapas de DEC son las siguientes:

- a) Etapas de escalamiento: Es la primera etapa donde el/la estudiante puede presentar conductas bases mostrando indicadores emocionales. Estos indicadores señalan una reacción ante algún motivo gatillante, sin embargo, no presenta riesgo para sí mismo/a o para terceros.
 - Ante la presencia de una DEC, es importante que los profesionales establecidos puedan realizar la contención primaria para así evitar que la desregulación pueda elevarse a la etapa 1.
 - Signos y/o síntomas: Frustración, enojo, tristeza, cambio en la postura corporal y respiración, entre otros
 - Estrategias de regulación: Realizar respiración consciente asistida, utilización de material sensorial, consultar si desea beber agua, realizar escucha activa.

- Estrategias ambientales: Asegurar un ambiente afable y seguro, es decir, dentro de las normas de la sala, puede quedar en previo acuerdo con el curso que cada vez que un/una estudiante presente una DEC el resto del curso pueda guardar silencio.
 - Es importante que el curso pueda comprender que la responsabilidad de contener es del adulto.
 - Profesional a cargo: Docente o adulto que se encuentre en el momento con el/la estudiante.
- b) Etapa 1 - Inicial: Cuando la DEC inicia en esta etapa o por consiguiente no se obtienen resultados positivos en la etapa de escalamiento, se deben realizar otras acciones debido al aumento de la desregulación. No presenta riesgo para sí mismo/a o para terceros.
- Signos y/o síntomas presentes: En esta etapa el/la estudiante puede realizar lanzamiento de objetos menores, gritos, agitación de la respiración.
 - Estrategias de regulación: Realizar cambio de actividad o método de actividad, ofrecer opciones de expresión emocional mediante dibujo, pintura, pictogramas o algo de su interés por medio de la utilización de voz calmada promoviendo tranquilidad, utilización de objeto sensorial, validar sus emociones y evitar comentarios tales como “cálmate”, “no llores”, “las cosas no fueron así”, respetar si no tiene disposición para conversar, evitar cercanía corporal para no invadir su espacio, evitar hablar sobre la situación gatillante o realizar preguntas.
 - Estrategias ambientales: Reducir el ruido ambiental, evitar aglomeración de personas alrededor o que puedan estar observando el momento, trasladar al/la estudiante a un espacio seguro o abierto, donde pueda caminar o respirar al aire libre, también puede ser trasladado/a a la oficina de la Psicóloga.
 - Profesional a cargo: Docente y/o Psicóloga
- c) Etapa 2 - Aumento de la desregulación: En esta etapa, hay ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- a) Signos y/o síntomas: Gritos, amenazas, actitud defensiva, agitación de respiración, desconexión con el entorno y con su mundo interno, lanzamiento de objetos que pueden implicar un riesgo para terceras personas, no responde a las opciones de regulación o contención, sin disposición a conversar o recibir apoyo de terceros, puede fugarse de la sala o del espacio en el que se encuentre.
 - b) Estrategias de regulación: Acompañar sin intervenir con contención física ni realizar preguntas sobre el posible gatillante, acompañar desde el silencio por unos minutos, tratar de no fijar la mirada en el/la estudiante, distraer su atención en otras cosas tales como contar una historia, cantar una canción de su interés, jugar, realizar cualquier tipo de actividad que pueda distraer su atención de la emoción intensa para lograr captar su atención en el aquí y el ahora.
 - c) Estrategias ambientales: Si el/la estudiante se encuentra en sala, puede ser trasladado/a a un espacio abierto con el propósito de que pueda tomar aire o ir a un espacio seguro con algún adulto significativo, sin embargo, si el/la estudiante no permite ser trasladado/a, se debe trasladar al curso a otra sala o espacio por unos minutos.
 - d) Profesional a cargo: Docente, Psicóloga y/o Psicopedagoga
- d) Etapa 3 - Descontrol y extremo riesgo: En esta etapa de alta intensidad, el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.
- a) Signos y/o síntomas: Lanzamiento de objetos, romper objetos, conductas autolesivas, golpes hacia terceros, desconexión total con su entorno y emociones.
 - b) Estrategias de regulación: Evitar comentarios tales como “no hagas eso”, “qué pasó”, emitir comentarios como por ejemplo “estoy aquí contigo para ayudarte”, validar la emoción “veo que tienes mucha tristeza, enojo o frustración”, “te estás haciendo daño, eres importante para mí, no puedo permitir que te hagas eso”. Utilizar un tono de voz breve, concreto, cálido pero a la vez firme. Sólo en situaciones extremas, se podrá utilizar contención física con la finalidad de detener las acciones autolesivas o acciones que puedan generar un riesgo para terceros, aquello puede

ser realizado mediante un abrazo mecedor o mediante las estrategias o sugerencias que pueden entregar las familias y/o especialistas externos para esta etapa, siempre y cuando también exista el consentimiento para realizar esta acción, la cual quedará registrada en el PAEC. En caso de que el/la estudiante se genere un golpe que signifique gravedad, deberá ser trasladado al centro de salud más cercano.

- c) Estrategias ambientales: Dar prioridad al retiro inmediato de objetos que puedan suponer un objeto para el/la estudiante o su entorno, reducir estímulos como ruidos, inquietud, espacio con aglomeraciones, en el momento de esta etapa, se podrá trasladar al curso u observadores a otros espacios, con el propósito de resguardar su integridad, dignidad y bienestar.
- d) Profesional a cargo: Psicóloga, Psicopedagoga, Convivencia Escolar e Inspectoría

INTERVENCIÓN POSTERIOR A UN EPISODIO DE DEC:

- a) Fase de Recuperación: El/la estudiante logra volver a la calma conectando con el presente, controlando sus emociones y conductas, en esta fase por lo general presentan cansancio y agotamiento, además de arrepentimiento.
 - A. Acciones y estrategias: Es primordial generar un espacio seguro validando positivamente esta etapa de recuperación. Evaluar si el/la estudiante presenta disposición para dialogar y conversar sobre lo sucedido, si quiere manifestar algo relacionado al gatillante de la DEC o si sólo necesita un tiempo para volver a las actividades, la escucha activa siempre es un buen elemento en esta etapa, ya que puede dar espacio a un diálogo reflexivo.
 - B. Profesional o adulto responsable: Psicóloga, Convivencia Escolar o Docente
- b) Reparación: En esta etapa, debe realizarse por medio de un actuar significativo del adulto responsable, un espacio formativo donde el/la estudiante que vivenció una DEC pueda comprender la responsabilidad en haber efectuado lanzamiento de objetos, golpes a terceros u ofensas.
 - 1. Acciones y estrategias: Generar un espacio seguro y afable, utilizando un tono de voz cercano y calmado, evitar utilizar palabras juiciosas, se puede mencionar frases como “comprendo que estabas enojado/a y dañado/a, pero al tirar ese objeto también dañaste a esa persona”, utilizar ejemplos de escenarios ficticios es de gran ayuda en estas situaciones, de esta manera se trabaja la empatía y concientización de la causa-consecuencia, lo cual puede alinear las posibles conductas de la etapa 3 en un futuro. La reparación a terceros se debe realizar siempre y cuando el/la estudiante haya podido volver a la calma.
 - 2. Profesional o adulto responsable: Psicóloga, Convivencia Escolar o Docente
- c) Seguimiento: Esta fase permite evaluar el desarrollo de cada DEC que pueda presentar un/una estudiante.
 - 1. Acciones y estrategias: Es importante realizar este proceso, ya que a partir de los registros y del PAEC de cada estudiante, se acuerdan o se realizan modificaciones las acciones o estrategias preventivas, por ejemplo, se puede realizar derivaciones a otros especialistas.
 - 2. Profesional o adulto responsable: Psicóloga, Convivencia Escolar y Coordinadora de Ciclo

DÉCIMO CUARTO: PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DERIVADAS DE SALUD MENTAL

En relación al anterior protocolo, es necesario abordar las situaciones o eventualidades que pudieran surgir con un/a estudiante en cuanto a su salud mental, por ejemplo, ideas o acciones que puedan atentar contra su integridad, con el propósito de establecer lineamientos claros para su abordaje, prevención y derivación oportuna. En caso de que algún integrante de la comunidad educativa presencie o tenga conocimiento de alguna situación, de manera inmediata debe dirigirse a Psicología y Convivencia Escolar para la activación del protocolo.

Activación de protocolo:

- a) La Psicóloga al ser informada deberá realizar acompañamiento inmediato al/la estudiante.
- b) Convivencia Escolar deberá llamar a los apoderados o tutor de la estudiante para informar de la situación y además de realizar derivaciones a especialistas externos (CESFAM, COSAM, profesionales tratantes y/o redes externas).
- c) Durante el año escolar de la estudiante se realizará un seguimiento y acompañamiento, tanto a la estudiante como a al apoderado o tutor, además de solicitar de manera constante informes o certificados de especialistas externos.